

1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1.999.

VISTO:

El Expediente N°10852-UARG-97; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en carácter Ordinario para el Área Prehistoria;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N°141/97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que la Unidad Académica de Río Gallegos mediante Acuerdo N° 598/99 solicita al Consejo Superior se llame a concurso para el área mencionada, en la orientación Prehistoria y Etnografía Americana, para un cargo de dedicación completa categoría adjunto;

Que el alta del docente afectado por este concurso se realizó en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación se expidió en su despacho en forma favorable, proponiendo asimismo los integrantes del Tribunal de Concurso;

Que la presente se encuadra en la Ordenanza de Consejo Superior N°028;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO;

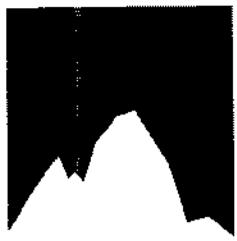
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo docente, Dedicación Completa, Categoría Profesor Adjunto, Área Prehistoria, Orientación Prehistoria y Etnografía Americana, para la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el Tribunal de Concurso está integrado por:

Titulares:	Lic. Mónica BERON	(UNCPB)
	Lic. Susana MENSI	(UNMDP)
	Lic. Guillermo VELAZQUEZ	(UNICEN)
Suplentes:	Dra. Dolores ELKIN	(UNCPB)
	Dr. Jorge CODIGNOTTO	(UBA)

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 1º de marzo del año 2.000 hasta el 15 de marzo del año 2.000.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la Unidad Académica sede del cargo docente concursado, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 17:00 hs.

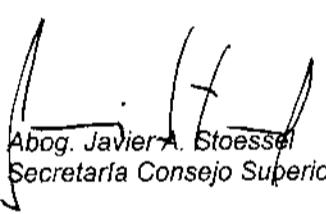
ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelva el Concurso, en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo concursado; el que está identificado con el código G 227/66.

ARTÍCULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en diarios de circulación nacional, por tres días corridos.

ARTÍCULO 8º: SEÑALAR que el Concurso se substanciará según las normas vigentes, la Ordenanza N° 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

ARTÍCULO 9º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. **206**

3 COPIA